

CURSO VIRTUAL
Bolivia y Ecuador en la seguridad alimentaria con soberanía

UNIDAD 4
**Situación de la seguridad con soberanía alimentaria,
actores y demandas sociales en Ecuador**

Docente: Alex Zapata



© Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica
Foto : Frairiver Carbajal

Instituto para el Desarrollo Rural en Sudamérica





- © Zapata Alex (2017). Lectura Unidad 4. Situación de la seguridad alimentaria con soberanía, actores, demandas sociales en Ecuador. En: Curso virtual. Bolivia y Ecuador en la seguridad alimentaria con soberanía. La Paz: IPDRS - Interaprendizaje. Campo virtual por la tierra y el desarrollo rural.

- © Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica
www.sudamericarural.org
www.interaprendizaje.ipdrs.org
interaprendizaje@ipdrs.org

Av. 20 de octubre # 2396, casi esq. Belisario Salinas
Edif. María Haydee. Piso 12
Telf. 591-2-2115952
Casilla N° 9052

1. CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL ECUADOR

1.1. La importancia de la agricultura en la economía ecuatoriana

Desde la época colonial, la economía de lo que hoy es el Ecuador giró alrededor de la producción agrícola.

A partir del siglo XVIII – y en buena medida hasta la actualidad - la producción de cacao jugó un importante rol en la articulación de la economía ecuatoriana y, al mismo tiempo, en la estructuración del régimen de propiedad agraria en el Litoral (particularmente en las cuencas bajas de los ríos Guayas, Naranjal y Jubones).

Más adelante, desde mediados del siglo XX y hasta el presente, la producción bananera va a ocupar un lugar central en la economía agraria ecuatoriana. De hecho, desde 1952 y en varias oportunidades, el Ecuador pasó a convertirse en el mayor exportador mundial de banano.

Hasta fines de los años 60, cuando entre los ecuatorianos era fuerte la autoreferencia de “país de vocación eminentemente agrícola”, la producción agropecuaria representaba alrededor del 30% del Producto Interno Bruto (PIB). Con el inicio del “boom petrolero” a inicios de los años 70, tal autoreferencia se desdibujó, los ecuatorianos pasamos a sentirnos parte de un “país petrolero”.

Para los años 80, el aporte de la producción agropecuaria al PIB total fue del 19%. Para los años 90, en un contexto de políticas de ajuste estructural y de fomento de las exportaciones “no tradicionales” (flores, camarón, piñas, papaya, procesados de frutas, atún y derivados del pescado, abacá, madera, etc.), pasó a representar el 21% del PIB; mientras que en el año 2000 la producción agropecuaria, incorporando el valor de la producción destinada a las principales ramas de la agroindustria, pasó a representar el 21,95%.

En lo que va del siglo XXI, la producción agropecuaria en relación al PIB muestra una pérdida de importancia relativa. De acuerdo a la información generada por el Banco Central del Ecuador (BCE), en los últimos años el aporte de la producción agropecuaria al PIB se ha mantenido en un rango de entre el 8 y 9%.

La opinión oficial sobre la tendencia decreciente del peso relativo del PIB agrícola en el total producido es que no implica menores volúmenes de producción, sino que refleja menos dinamismo de la agricultura frente a los otros sectores, así como un deterioro de las condiciones de intercambio del sector agropecuario con los otros sectores de la economía; indicaría también la variación de la capacidad de compra de los productores, debido a las variaciones de precios (MAGAP, 2016).

El mismo estudio del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), señala que para el año 2013 si estadísticamente se suma la producción

agropecuaria con la producción agroindustrial, en conjunto, pasan a constituir alrededor del 14% del PIB, con lo que devendría en la actividad económica que más aporta al PIB global (MAGAP, 2016).

En la actualidad, la estructura económica del sector agropecuario tiene sus pilares en la producción de banano-café-cacao (20%), acuicultura y pesca (14%), silvicultura (12%), producción pecuaria (10%) y flores 8%. (Monteros; y, Salvador, 2015).

Actualmente el valor de las exportaciones son cuatro veces más altas que las importaciones agropecuarias, el superávit comercial se ha quintuplicado en la última década y media. Entre los principales productos exportados por el Ecuador se encuentran el camarón, banano, atún, cacao, rosas, aceite de palma y café; mientras que en las importaciones se destacan la torta de soya, trigo, pescado y aceite de soya. (Ibíd.).

En términos de generación de empleo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, es necesario resaltar que aunque se incrementó significativamente la población en edad de trabajar, la población rural ocupada en la agricultura viene disminuyendo en términos absolutos. El total de ocupados agrícolas descendió de 1'841,529 personas en 2007 a 1'705,372 personas en 2013, número que equivale al 62% de la población ocupada en el área rural; a lo que habría que sumar 300.000 personas del área urbana articuladas a la actividad agropecuaria (MAGAP, 2013).

RECAPITULANDO

La economía del Ecuador giró alrededor de la producción agrícola, incluso desde el período colonial. Primero con la producción del cacao (Siglo XVIII), luego impulsando la producción bananera (mediados del Siglo XX).

A inicios de los años 70 se dio un "boom petrolero" que pasó a transformar al Ecuador en un "país petrolero". A partir de entonces la producción agrícola continuó pero en una menor medida.

Incluso en la actualidad, el aporte de la producción agropecuaria al PIB oscila entre el 8 y 9%. Según fuentes oficiales, esto se debe a un menor dinamismo del sector agrícola respecto de otros. En este sentido, los pilares del sector agropecuario se dividen del siguiente modo: banano-café-cacao (20%), acuicultura y pesca (14%), silvicultura (12%), producción pecuaria (10%) y flores (8%).

1.2. La trascendencia de la agroindustria en el Ecuador

El Ecuador acaba de vivir un reñido proceso electoral, con dos finalistas, un candidato que representa a la "Revolución Ciudadana" y, otro, representante de sectores vinculados a la banca y en general a sectores tradicionales de la economía ecuatoriana. Curiosamente, respecto a la economía agraria del Ecuador, ambos coincidían en la necesidad de "impulsar la agroindustria".

Sin duda, la agroindustria tiene mucha importancia en la economía ecuatoriana. En sectores como el de la producción de azúcar, de derivados de la palma, de producción flores, en la producción camaronera, en la producción de plántulas avícolas y porcícolas, o en la producción de balanceados, solo para citar algunos ejemplos, están los intereses de algunas de las más grandes empresas del Ecuador.

Los cultivos permanentes, cultivos que en su gran mayoría se encuentran en el Litoral, suman 1'483.000 hectáreas, representando el 26,15 % de la superficie total con labor agropecuaria, siendo la caña de azúcar, banano y palma africana los cultivos de mayor producción a nivel nacional (INEC. 2015).

En términos de participación en la superficie cultivada, el cacao representa el 34,04%; la palma africana el 23,40 %; el banano el 12,39%; el plátano el 7,81%, la caña de azúcar para ingenios el 6,62%; mientras otros cultivos permanentes representan el 15,73% (INEC. 2015).

Ese desarrollo de la agroindustria, generalmente resaltado y hasta celebrado en la mayoría de los informes oficiales tiene, sin embargo, unas complejidades socioambientales que demandan una cuidadosa atención.

Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Secretaría Técnica de Erradicación de la Pobreza (SETEP), en atención al tipo de producción, han realizado el siguiente señalamiento:

"La agricultura empresarial es monocultora y concentra 80% de la tierra en un 15% de las UPAS (unidades de producción agropecuaria); utiliza el 63% del agua para riego y el uso indiscriminado de agroquímicos y energía para la agroexportación. (SENPLADES - SETEP, 2014)."

De hecho, el desarrollo de la agroindustria está anclada a la expansión territorial de monocultivos. Por su parte, esa expansión territorial se ha basado en tres condiciones: a) la colonización y artificialización del espacio natural; b) la concentración de los recursos productivos fundamentales; y, c) la aplicación de productos agroquímicos para asegurar rendimientos productivos.

RECAPITULANDO

Actualmente la agroindustria tiene gran importancia en la economía del Ecuador. Tanto así que "impulsar la agroindustria" fue un planteamiento clave para los dos finalistas del último proceso electoral. Ambos finalistas representaban a sectores de cierta manera "opuestos" en muchos aspectos.

En la agroindustria se encuentran las empresas más grandes de Ecuador. Sin embargo, el tema del desarrollo agroindustrial merece una especial atención en los problemas socioambientales que implica. Por ejemplo, el tema de la expansión territorial de monocultivos. Expansión territorial basada en tres condiciones: a) la colonización y artificialización del espacio natural; b) la concentración de los recursos productivos fundamentales; y, c) la aplicación de productos agroquímicos para asegurar rendimientos productivos.

1.3. Evolución de la superficie agrícola

De acuerdo a datos de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para el año 2015 la superficie de labor agropecuaria (cultivos permanentes, transitorios y barbecho, pastos naturales y cultivados) fue de 5,67 millones de hectáreas. El dato es llamativo porque para el año 2012, esta misma fuente, había establecido una superficie de 7,38 millones de hectáreas.

De hecho, de acuerdo al ESPAC (2012), el registro de la evolución de la superficie agrícola desde el año 2002 hasta el año 2013, con la excepción del año 2003, la superficie agrícola se encontraba sobre las 7'000.000 de hectáreas, lo que había llevado a algunos analistas a estimar que en la actualidad la superficie agrícola podía alcanzar las 8'000.000 de hectáreas.

Respecto a la evolución de la superficie agrícola entre los años 2002 y 2015, véase la siguiente tabla:

Tabla 1:

Evolución de la superficie agrícola del Ecuador 2002 - 2015	
Año	Superficie agrícola (en millones de ha.)
2002	7,21
2003	6,94
2004	7,32
2005	7,30
2006	7,25
2007	7,23

2008	7,21
2009	7,36
2010	7,30
2011	7,17
2012	7,38
2013	7,32
2014	5,50
2015	5,67

Fuente: INEC: ESPAC, informes 2012, 2013, 2014 y, 2015

Ni ningún organismo oficial han explicado el por qué, en un año, del 2013 al 2014, se habría reducido la superficie agrícola en más de un millón ochocientos mil hectáreas, por lo que los datos de los años 2014 y 2015 no dejan de generar inquietudes.

Más allá de lo problemático que resulta el cálculo de la superficie agrícola a partir del 2014, si se considera que la superficie total del Ecuador es de tan solo algo más de 25,5 millones de hectáreas, la actual frontera agrícola – aún en el supuesto que estuviera subestimada - representaría la quinta parte del territorio nacional; cuestión que ubica a Ecuador como un país con una de las superficies agrícolas más expandidas de América Latina en relación a la superficie total de su territorio.

Esto da cuenta de una colonización agrícola a expensas de ecosistemas, muchos de ellos frágiles (bosques, páramos, manglares, etc.), y da cuenta también, de procesos de la expansión de monocultivos, con complejas repercusiones para los suelos y el medio ambiente; pero también da cuenta de una lacerante contradicción entre la aptitud y uso de los suelos.

Resulta de interés revisar los datos generados por el Ministerio del Ambiente en el año 2012, en el que muestra las tendencias en relación a la deforestación. Al respecto véase la siguiente tabla:

Tabla 2:

Tasas de deforestación, tasa anual de cambio para las seis subregiones y tasa a nivel nacional				
Región	Período 1990 – 2000		Período 2000 – 2008	
	Tasa anual de cambio de la cobertura (%)	Deforestación Anual promedio (ha/año)	Tasa anual de cambio de la cobertura (%)	Deforestación Anual promedio (ha/año)
Llanura amazónica	- 0,30	19-768	- 0,26	16.430

Andes, vertiente oriental	- 0,47	13.009	- 0,83	21.501
Andes, vertiente occidental	- 1,12	11.068	- 1,02	9.027
Valles interandinos	- 0,68	1.895	- 0,02	50
Costa	- 2,49	37.967	- 2,19	25.481
Andes Sur	- 1,19	6.237	- 1,17	5.158
Total Ecuador continental	- 0,71	89.944	- 0,66	77.647

Fuente: Ministerio del Ambiente (2012). Línea Base de Deforestación del Ecuador Continental

RECAPITULANDO

Según datos obtenidos recientemente, se tienen dos eventos preocupantes: Primero, la dramática reducción de superficie agrícola entre 2013 y 2014 y, segundo, el que la superficie agrícola en Ecuador equivalga a una quinta parte de la superficie total del país. Este segundo dato implica que los procesos de expansión de monocultivos se realizan a expensas de diversos ecosistemas, es decir, provocando un severo daño ambiental.

1.4. Distribución social de los recursos productivos y agricultura dual

En cuanto a la distribución social de la tierra, tanto los estudios de perspectiva crítica, como la información y análisis oficiales, coinciden en que hay una estructura agraria caracterizada por elevados niveles de concentración de la propiedad; constatación a lo que habría que añadir, que tal realidad es una carga que arrastra el Ecuador tanto como pesada herencia colonial, como resultado de la forma particular en que se configuró el desarrollo capitalista en la agricultura.

La SENPLADES ha hecho el siguiente señalamiento:

La desigualdad de acceso a la tierra prácticamente no ha variado desde mediados del siglo pasado. El problema no es solo la concentración de la propiedad de la tierra, sino de la renta de la misma, por ser ésta escasa y diferenciada en términos de fertilidad y localidad. En la distribución de la tierra, un 5% de los propietarios concentra el 52% de las tierras agrícolas, mientras que otro 60% de pequeños productores solo son propietarios del 6,4% de las tierras (SENPLADES – SETEP, 2014).

De acuerdo a la misma fuente, el índice de Gini de la tierra desde el año 2007 a 2012 se ha mantenido dentro de porcentajes que reflejan altos niveles de concentración, entre el 0,78 a 0,79 (Ibid.)¹

Sobre este aspecto, es importante tener presente la constatación que realiza el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP. Textualmente ha señalado:

Sesenta años después de la primera reforma agraria, los pequeños campesinos siguen controlando casi la misma superficie de tierra: 6,7% en 1954 frente a 6,5 en 2013; el coeficiente de Gini, vario muy poco: en 1954 este era de 0,87, para el 2013 registra 0,76. Es decir, la redistribución se dio principalmente por la fragmentación de la gran propiedad hacia unidades productivas de tamaño intermedio (entre 20 y menos de 100 ha), mientras en 1954 la mediana propiedad controlaba el 17,8% de la superficie nacional, al 2013, controla el 43,2%.

No obstante la orientación inequitativa de las políticas agropecuarias, el volumen efectivo de producción ha aumentado; la dinámica de los precios nominales refleja que los productores reciben remuneraciones reales cada vez menores, y los productos de exportación se vuelven cada vez más baratos en el mercado internacional. Solo recientemente se experimenta una reversión de esta tendencia.

Con sentido autocritico se reconoce que pese a los importantes esfuerzos desplegados, las intervenciones de los últimos ocho años, no han sido suficientes en este campo. Aún no se ha logrado superar los problemas estructurales que mantienen a la mayoría de productores agropecuarios excluidos del bienestar y subordinados al viejo modelo primario exportador excluyente. (MAGAP, 2016).

En América Latina - y Ecuador es una buena muestra - la concentración de la tierra y acaparamiento del agua para la agricultura hacen parte de un mismo proceso histórico, de una misma dinámica social. En un estudio que tuvo mucha repercusión en este país, Antonio Gaybor (2010) hacía notar cómo los sistemas comunitarios de riego (que atienden los requerimientos de irrigación de la agricultura campesina e indígena) aunque representan 86% del número total de usuarios, apenas cubren 22% de la superficie regada del país, con un caudal total que representa el 13% de los caudales de agua legalmente otorgados. Mientras, en el otro extremo, los usuarios privados habían logrado asegurar 67% de los caudales utilizados en la agricultura.

¹ Índice o coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. Mientras el dato del coeficiente más se acerque a 1, el nivel de desigualdad es mayor; mientras más se acerque 0, el nivel de desigualdad es menor.

La información revisada confirma lo que ha sido señalado en infinidad de oportunidades: la presencia de dos agriculturas: una vinculada a los monocultivos, a la agroindustria, al acaparamiento de los recursos productivos fundamentales - la tierra y el agua -; y, otra agricultura, más diversificada, orientada a satisfacer las demandas de la soberanía alimentaria, pero con un limitado acceso a los recursos productivos centrales.

Acceso limitado a recursos productivos sin que el Estado haya concretado políticas orientadas a la redistribución social de esos recursos; sino al contrario, estableciendo un marco normativo tendiente a garantizar esa estructura agraria concentrada y excluyente. Muestra de lo señalado es la aprobación de las leyes orgánicas de recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua (aprobada en el año 2014) y, de tierras rurales y territorios ancestrales (aprobada en el año 2016) cuyos contenidos, más allá de su discurso auto legitimador, establecen regulaciones para garantizar el control monopólico de los recursos productivos esenciales: el agua y la tierra.

Lo indicado da cuenta de una suerte de divorcio entre el mandato constitucional de soberanía alimentaria y el marco normativo secundario orientado a favorecer los agronegocios y la agroindustria.

En un texto de reciente data, Carlos Jara, uno de los estudiosos más serios e informados del Ecuador sobre temas agrarios y rurales, ha trazado el siguiente panorama:

El escenario político del país cuenta hoy con un nuevo personaje, casi desconocido para el común de los mortales que viven en el campo y la ciudad: la correlación de fuerzas a favor del agronegocio y la agroindustria, y de un sistema alimentario mundial controlado por las transnacionales.

No importa lo que se diga, el real interés dominante en la economía agraria y rural del Ecuador es el de la empresa privada, nacional y extranjera, sus encadenamientos verticales, y sus vínculos con el poder político y financiero. Está en marcha, mediante una diversidad de regulaciones y políticas económicas, un profundo cambio institucional en la agricultura ecuatoriana, que facilitan la integración de los negocios agrícolas y agroindustriales buscando ampliar el acceso competitivo a diversas opciones comerciales, permitiendo lograr mejores márgenes de ganancia en el mercado globalizado.

Si se quiere alcanzar a los "países desarrollados" - juzgan los nuevos desarrollistas - es fundamental aumentar la tasa de inversión y alinear la economía hacia los mercados externos. ...(Jara C., 2016).

Aunque suele decirse que "el mal de otros es el consuelo de tontos", no puede dejar de señalarse que este no es un fenómeno exclusivo del Ecuador, sino que está extendido en toda América Latina. En palabras de Armando Bartra, en la agricultura mexicana y de toda nuestra región, conviven dos mundos: el paraíso de los

campesinos y el paraíso de las transnacionales. "Sin embargo, más que dos vías alternativas o más que un choque de trenes, creo que nos enfrentamos a la posibilidad de que se reconfigure un modelo de agricultura dual."

Agrega Bartra:

Pese al discurso a nombre y a favor de los campesinos —demagógico o en algunos casos honesto: algunos políticos, técnicos y extensionistas estaban convencidos de los esfuerzos por el avance de una vía campesina—, en realidad no se trataba de impulsar una vía campesina de desarrollo rural sino de apoyar la expansión del agronegocio en tierras y cultivos de alta rentabilidad destinados a mercados globales, mientras se favorecía a la agricultura pequeña y mediana de carácter campesino que opere en tierras marginales, en cultivos menos rentables y con producción dirigida a mercados nacionales o locales; una agricultura por contrato en la que, finalmente, el que hace el negocio no es el campesino, sino el intermediario.

Está demostrado que la economía campesina, acotada a ciertos ámbitos de la producción, puede ser funcional al capitalismo. Sus ventajas para el sistema radican en una capacidad sorprendente para enfrentar la incertidumbre climática y económica; los campesinos sobreviven a las peores condiciones ambientales; caídas de precios que el agronegocio no soportaría son enfrentadas por los campesinos, se les va la vida en ello; trabajan en condiciones de escasez, en tierras pobres y en un régimen de lluvias desfavorable; además, mediante el policultivo y la combinación de actividades, no sólo agrícolas, aprovechan íntegramente los recursos naturales, humanos y laborales de que disponen.

El modo campesino de producir es particularmente adecuado para operar en condiciones agroecológicas que serían poco favorables para el agronegocio intensivo. Son ámbitos marginales donde las familias pueden producir no sólo para el autoconsumo, sino para generar excedentes importantes de productos alimentarios y también materias primas dedicadas a la agroindustria y al agrocomercio alimentario globalizado.

La actividad campesino indígena de carácter productivo es una filigrana que puede ser utilizada por el sistema. Esa es la hipótesis.

Sin embargo, un sector campesino como este, sujeto a mecanismos de intercambio desigual en el mercado, está siempre en riesgo de descapitalización y ruina. (Los campesinos de mi país [México] citan, con fatalismo, la ley de san garabato: comprar caro y vender barato.

Es por ello que su preservación y capitalización es incumbencia del Estado. Al fomentar la producción campesina, sobre todo la alimentaria y de mercado interno, se resuelven de manera barata y eficiente las dificultades que la carestía permanente de los alimentos representa para los sectores no agropecuarios del capital. (Bartra, A., 2011)

RECAPITULANDO

Una de las características de la estructura agraria es la concentración de la propiedad de la tierra por unos pocos propietarios. Este parece ser un residuo del período colonial que la primera reforma agraria no ha conseguido eliminar.

Un segundo problema se encuentra en la distribución del agua para la agricultura pues los sistemas comunitarios de riego (que atienden los requerimientos de irrigación de la agricultura campesina e indígena) resultan insuficientes mientras los productores privados acaparan este recurso.

En Ecuador se registra la presencia de dos agriculturas: una vinculada a los monocultivos, a la agroindustria, al acaparamiento de los recursos productivos fundamentales - la tierra y el agua -; y, otra agricultura, más diversificada, orientada a satisfacer las demandas de la soberanía alimentaria, pero con un limitado acceso a los recursos productivos centrales. Esto evidencia un distanciamiento entre el mandato constitucional de soberanía alimentaria y el marco normativo secundario orientado a favorecer los agronegocios y la agroindustria.

1.5. Formas de producción en la agricultura

Cuando se habla de soberanía alimentaria no puede dejar de referirse a la forma en cómo se producen los alimentos. En esa perspectiva el balance aún es negativo.

En efecto, pese a un número cada vez más creciente y a valiosísimas experiencias de fincas agroecológicas de productores familiares e incluso de experiencias de producción orgánica de empresas dedicadas a la agroexportación (en banano especialmente, pero también en otros rubros exportables), la mayor parte de la producción agrícola (ciertamente empresarial, pero también en buena medida la campesina y familiar) depende de la aplicación de agroquímicos.

El ya antes referido estudio de la SENPLADES y SETEP, hace importantes a la vez que inquietantes constataciones:

La expansión de la agricultura industrial y el uso dependiente de agroquímicos ha incrementado la pérdida de fertilidad natural en forma de materia orgánica, creando severos desbalances en los agroecosistemas. Se asiste a un proceso de deterioro de los recursos naturales (tierra y agua) que son el sustento de la soberanía alimentaria (...).

Predomina el patrón productivo derivado de la "revolución verde", altamente dependiente de insumos agroquímicos y desarrollos tecnológicos intensivos en capital.

La modernización de la producción agroempresarial se ve acompañada por problemas de eutrofización por descarga, contaminación y pérdida de biodiversidad, provocando impactos ambientales mayores como la deforestación, la destrucción de hábitats, la emisión de gases de efecto invernadero, la simplificación de la diversidad ambiental y la configuración de agroecosistemas inestables sujetos a enfermedades y plagas. Cada vez es más clara la relación epidemiológica entre el uso de pesticidas, herbicidas y fungicidas, y la creciente incidencia de males como alergias, diabetes, estrés oxidativo, problemas hormonales y reproductivos, e inclusive cáncer, entre otros.

Los datos oficiales demuestran el crecimiento de la importación de agroquímicos y fertilizantes se ha incrementado considerablemente?? Las importaciones de plaguicidas pasaron de USD 159,7 millones en 2000, a USD 504,8 millones en 2013.

En toneladas, las importaciones de abonos, insecticidas, herbicidas y fungicidas pasaron de 445.504 toneladas en 2000 a 641.391 toneladas en 2013.

Preocupa también el uso intensivo de los fertilizantes, el mismo que se relaciona con la eutrofización de los cuerpos de agua, la acidificación del suelo y la contaminación del agua con nitratos (SENPLADES – SETEP, 2014).

Sin duda las fincas agroecológicas y las plantaciones orgánicas representan una firme esperanza para revertir la situación señalada.

RECAPITULANDO

Pese a un número cada vez mayor y a valiosas experiencias de fincas agroecológicas de productores familiares e incluso de experiencias de producción orgánica de empresas dedicadas a la agroexportación, la mayor parte de la producción agrícola (ciertamente empresarial, pero también en buena medida la campesina y familiar) depende de la aplicación de agroquímicos.

1.6. Rendimientos productivos

Cuando se habla de soberanía alimentaria, un tema importante a considerar es el de los rendimientos productivos.

No es cierto, como algunos piensan que los campesinos y en general los pequeños productores producen para perder. El reto es garantizar una producción sana y agroecológica, pero con mayores rendimientos que a la vez que les permita mejorar sus ingresos, les posibilite disputar segmentos de mercado a la producción agroindustrial.

Un análisis comparativo de los rendimientos de la agricultura ecuatoriana, en relación a los rendimientos de otros países (no solo de América Latina, sino del mundo),

muestra la complejidad del problema. La producción ecuatoriana en todos los rubros comparados, está por debajo de los rendimientos promedio.

Para constatar lo señalado, con base a información generada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, para el año 2013 y a un procesamiento realizado por el MAGAP (2016), se propone revisar comparativamente los rendimientos de 15 productos básicos en la canasta familiar ecuatoriana y en la producción exportable nacional:

Tabla 3:

Análisis comparativo de rendimientos promedio en la agricultura en el año 2013							
Toneladas métricas / Año					Países y regiones con mejor desempeño y desempeño medio de rendimientos		
Cultivos	Rendimientos FAO (2013)				Mejor desempeño	Desempeño Medio	
	País similar Colombia	País mejor desempeño	Desempeño Medio	Rendimiento Ecuador			
1	Arroz (en cáscara)	3,93	10,22	7,02	3,82	Australia Corea	
2	Banano (fruta fresca)	25,96	73,50	49,73	31,78	Siria Turquía	
3	Cacao (almendra seca)	0,43	3,02	1,67	0,32	Guatemala Santa Lucia	
4	Café (grano oro)	0,85	2,93	1,53	0,13	Malasia Tonga	
5	Caña de azúcar para azúcar (tallo fresco)	85,96	133,72	102,27	70,83	Perú Senegal	
6	Fréjol (seco y tierno)	1,18	7,08	3,70	0,33	Siria Europa del Norte	
7	Haba (seca y tierna)	5,15	8,89	4,63	0,38	Argentina Israel	
8	Mango	11,58	36,27	23,36	10,45	Samoa Israel	
9	Maíz suave (choclo y seco)	2,82	24,86	13,84	3,58	San Vicente Polonia	
10	Papa (tubérculo fresco)	18,56	46,67	53,98	7,31	Nueva Zelanda Países Bajos	
11	Trigo (grano seco)	1,71	9,11	4,91	0,71	Nueva Zelanda Arabia	
12	Lechuga	20,84	57,59	32,54	7,50	Chipre Palestina	
13	Avena	1,41	7,23	4,11	1,00	Irlanda Austria	
14	Quinua		1,16	0,90	0,64		América del Sur
15	Tomate riñón (fruta fresca)	40,92	49,96	36,01	22,06	Bélgica Asia	

Fuente: FAO. Faostat. Datos de rendimientos tomados de: <http://faostat3.fao.org/download/Q/QC/S>

RECAPITULANDO

Otro tema preocupante en la producción agrícola en Ecuador es el de los rendimientos productivos, ya que si bien se busca obtener una producción sana tampoco se espera que haya pérdidas. Sin embargo, comparativamente, Ecuador se encuentra por debajo del rendimiento promedio de otros países. Esta es una situación a tomar en cuenta en el momento de plantear una soberanía alimentaria con responsabilidad.

2. LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Lógicas de comercialización y soberanía alimentaria

Un abordaje de la relación entre lógicas de comercialización y soberanía alimentaria en el Ecuador no puede pasar por alto la presencia de una agricultura dual, a la que ya se ha hecho referencia. Al fin y al cabo, las lógicas de comercialización de productos agroalimentarios en tanto que ámbito específico de la esfera de la circulación, junto a la esfera de la producción hacen parte de un mismo ciclo de la economía.

Con respecto a algunas de las características más generales de la comercialización de productos agroalimentarios en el Ecuador, Pierril Lacroix y Francisco Hidalgo presentan un conjunto de constataciones a ser tomadas en cuenta:

El Ecuador es autosuficiente en los principales alimentos que se consumen como arroz, leche, papa; sin embargo, la persistencia y ampliación de un modelo de agricultura primario exportador, así como la modificación de los patrones de consumo en las poblaciones de los principales centros urbanos y la extensión de cultivos para agrocombustibles, dejan el país altamente expuesto a la importación de ciertos rubros como trigo, aceites o maíz amarillo.

A la vez, aunque el país produzca suficientes calorías sigue manteniendo índices preocupantes de desnutrición en diferentes provincias y, en particular, en muchas zonas rurales con población indígena o afrodescendiente. Esa situación se debe en particular a una estructura productiva profundamente desigual donde los productores más pequeños no tienen acceso a los suficientes recursos productivos para asegurarse una alimentación de calidad ni a sistemas de comercialización adecuados a sus condiciones.

Los pequeños y medianos productores ecuatorianos son los primeros proveedores de los principales alimentos que se consumen en el país, como por ejemplo la producción de leche fresca, arroz, maíz suave, papa, hortalizas, ganado porcino o fréjol.

Al otro lado, se cuenta con una alta concentración de la producción en ciertos sectores: 89% de la caña de azúcar producida por 7 empresas, 42% del área de palma africana pertenece a 4 empresas y 23% del área de banano pertenece a 3 grupos.

A nivel de los mercados, pocos actores dominan el proceso y comercialización en ciertos sectores como arroz, pollo, azúcar, aceites.

La expansión y consolidación de oligopólicas cadenas de supermercados (con 4 empresas manejando el 90% de la distribución minorista), articuladas a las grandes agroindustrias, excluye de hecho a los pequeños productores de estos circuitos de mercados, que imponen sus condiciones de pago, higiene, logística...

Frente a esa situación, los esquemas de intermediación tradicionales siguen predominando en la comercialización campesina, aunque emerjan nuevas formas de articulación al mercado. Así, la venta de la producción de campesinos y agricultores familiares a los intermediarios es alta alcanzando entre el 80 y 85%; mientras que entre el 10 y 15% de las unidades de producción se destinan a la venta directa al consumidor final; la venta a la agroindustria va entre 2 y 4 %, y la exportación directa beneficia al 2 % de los productores (III Censo Nacional Agropecuario 2000).

Permanecen los factores estructurales de relación desigual de mercado, y si bien existe una oferta de alimentos importante desde la producción campesina, esa oferta sigue atomizada: pocas organizaciones disponen de una capacidad de oferta significativa con productos procesados, el papel de los campesinos y sus organizaciones en la comercialización de alimentos es invisibilizado, situación que se agrava ante el lugar secundario de la problemática de la comercialización en la agenda de las principales organizaciones campesinas e indígenas de alcance nacional. (Lacroix P.; e Hidalgo, F., 2013).

RECAPITULANDO

Existe una agricultura dual en Ecuador, este es un aspecto clave en la soberanía alimentaria. En cuanto a ciertos productos, el país es autosuficiente, sin embargo, un aspecto preocupante es la ampliación del modelo exportador. Esto deriva en que los terrenos dedicados a cultivos alimentarios sean dedicados a otros productos más rentables económicamente hablando y con eso se genere una carencia que provoca la importación de determinados productos. Otro conflicto se encuentra en que las tierras y los productos son manejados por grupos reducidos y se excluye a los pequeños productores de los circuitos de mercados. Finalmente, el tema de los intermediarios es un tema complejo, ya que no ha sufrido muchos cambios pese a existir políticas de impulso a los pequeños productores y la venta directa de productos.

2.2. Agricultura campesina y mercados

Con respecto a las articulaciones entre agricultura campesina y sistemas de comercialización Pierril Lacroix, Cristphe Chaveau y Diana Taipe, colocan algunos elementos para el análisis.

Con base a información procesada por Manuel Chiriboga y el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador, SIPAE, los referidos autores ponen en evidencia que:

..los pequeños productores campesinos del Ecuador representan la gran mayoría de la población agrícola y son los primeros y principales proveedores de alimentos estratégicos para la población nacional. Efectivamente, producen el 42% de la leche fresca, el 49% del arroz, el 46% del maíz duro, el 64% de la papa, el 71% del fréjol seco, el 76% del maíz suave, el 77% de la zanahoria amarilla, el 81% de la cebolla colorada, el 85% de la col, el 91% de la cebolla blanca, el 71% del ganado porcino, el 82% del ganado ovino, el 41% de los huevos de plantel y el 73% de los huevos de campo. Es evidente también su importancia en rubros de exportación como cacao (37%), café (36%) y, en menor medida, banano (14%) (Chiriboga, 2005 y SIPAE, 2007).

Finalmente, el Ecuador es casi autosuficiente en varios de estos rubros; así, para el consumo interno se importó anualmente el 0,15% del arroz entre 1995 y 2005, el 0,27% de la leche entre 1995 y 2006, el 1,13% de la papa entre 2000 y 2006, y el 12% del fréjol (SIPAE, 2008).

Lacroix, Chaveau y Taipe constatan además que:

Los pequeños productores se insertan en las cadenas en condiciones muy desfavorables, por falta de volúmenes, productividad inferior a los sistemas de producción empresarial y carencia de poder económico y social para la negociación.

En ese contexto, las familias campesinas reciben precios inestables y poco remuneradores, generan ingresos insuficientes para sostener su actividad, o se encuentran excluidas de las cadenas. (Lacroix P., Chaveau C. y Taipe D., 2013).

RECAPITULANDO

Los pequeños productores son los principales proveedores de alimentos a nivel interno. Como se dijo, el Ecuador es prácticamente autosuficiente en el tema alimentario y la importación de alimentos se produce en pequeños porcentajes.

Sin embargo, dichos pequeños productores son incapaces de competir en cadenas de mercado mayores por la baja cantidad de producción que poseen y el escaso poder económico y social para negociar.

2.3. Agroindustria y mercados

Para tener una mirada panorámica de la relación entre agroindustria y comercialización, nos apoyamos en el trabajo de Patricio Ruiz (2010) quien analiza la relación entre la agroindustria y la comercialización de alimentos colocando importantes elementos para el análisis.

Ruiz seleccionó productos agroindustriales conectados tanto al comercio interno como externo. Para el análisis de los productos que tienen relación con el mercado

interno Ruiz seleccionó cultivos asociados a lógicas de concentración de la tierra: la palma africana y el azúcar, aunque también analiza la comercialización de carne de pollo.

La caña de azúcar aunque numéricamente solo representa el 4,1% de las unidades productivas agropecuarias (Upas) con de más de 200 hectáreas, concentra, sin embargo, el 75,7% del total de la producción. En relación a la palma, la situación es similar: el 6,3% de las propiedades son de más de 200 hectáreas y concentran el 46,5% de la producción. Estos productos son de vital importancia tanto para la canasta básica de estratos de consumos medios y bajos (azúcar y aceite refinado) como para la producción de agrocombustibles.

Al respecto, agrega Ruiz (2010) lo siguiente:

Del aceite de palma africana se extraen gran cantidad de productos (aceites, jabones, margarinas entre otros), constituyendo sin duda alguna el aceite refinado de palma el más importante, utilizado principalmente para la cocina. La producción de palma en Ecuador se desarrolló a fines de los 70 principios de los años 80.

Tan solo tres empresas Palmeras del Ecuador, Palmeras de los Andes y OLEPSA del grupo Ales poseen 45,2 mil hectáreas, concentrando el 31,4% del total de la superficie cosechada de palma africana en el Ecuador. Es importante señalar que los propietarios tanto de Palmeras del Ecuador como Palmeras de los Andes son la misma familia. La producción de palma está vinculada directamente a la producción de aceite rojo de palma para la producción de aceite comestible. (Ibíd.)

Palmeras del Ecuador y Palmeras de los Andes están vinculadas a la empresa DANEC.²

La producción de aceite refinado, es altamente concentrada: 4 empresas concentran el 74,5% de la producción, existiendo un índice de dominancia absoluto por parte de una sola empresa La Fabril S.A.

La producción de caña es otro de los productos agroindustriales muy concentrados desde su origen: en el año 2000 6 ingenios concentraban el 70,5% del total de la producción cañera del Ecuador; el primero de ellos, el Ingenio San Carlos tenía 19,6 mil hectáreas de tierras según el Censo Agropecuario del año 2000; el Ingenio Valdez 25,4 miles de hectáreas; La Troncal [antes AZTRA y ECUDOS, actualmente controlado por el grupo Gloria de capitales peruanos], disponía de 17,6 mil hectáreas. Estos tres ingenios concentraban más de 60 mil hectáreas de tierras.

² DANEC, es el nombre de un consorcio empresarial ecuatoriano constituido a inicios de los años 70. Se dedica a la producción y procesamiento de la palma africana. Produce aceite refinado, manteca, margarina, grasas industriales, jabones y materia prima para la fabricación de balanceados para la nutrición animal. DANEC, a la vez que agrupa empresas como Palmeras de Los Andes, Murrin Corporation, Palmeras del Ecuador S.A. es, al mismo tiempo, parte del grupo empresarial GRASCO de Colombia.

La producción de azúcar en Ecuador es integrada entre la propiedad de la tierra y la producción de azúcar para consumo, el nivel de concentración es muy elevado con un índice Herfindahl – Hirschman de 2.791, y un índice de dominancia de 3.241, este índice si bien es importante es inferior al de aceite debido a que los tres principales ingenios se reparten el mercado en proporciones similares.³

[Por otro lado] la producción de la cadena de pollos, en Ecuador es altamente concentrada e integrada, si bien es cierto no existen grandes concentraciones de tierra, debido a que la actividad avícola no requiere de éstas, existe un altísimo nivel de concentración tanto en la producción de pollos (planteles avícolas), controlados de manera directa o indirecta por muy pocas empresas, particularmente una sola empresa PRONACA, tiene un dominio absoluto en la producción de pollos y carne de cerdo. Otra de las empresas importantes es AVITALSA.

Tanto en la producción de pollos, como en el procesamiento la empresa PRONACA tiene un control absoluto del mercado. El índice Herfindahl – Hirschman es de 8.972 y el de dominancia de 9.977, lo que significa que esta empresa tiene un control casi absoluto del mercado de pollos en Ecuador. (Ibidem.)

Al abordar específicamente la comercialización de alimentos, Ruiz hace el siguiente señalamiento:

En lo que respecta a la comercialización de alimentos al por menor ésta es altamente concentrada, cuatro cadenas de supermercados concentran el 88, 87% de las ventas en el año 2007. El Índice Herfindahl – Hirschman HHI es de 3.473 y un indicador de dominancia de 5.518. Un solo supermercado La Favorita tiene un Índice de dominancia de 4.538 lo que demuestra que tiene un desequilibrante control del mercado. (Ibid.)

RECAPITULANDO

Palma africana, azúcar y carne de pollo son tres productos agroindustriales conectados tanto al comercio interno como externo. Los dos primeros son de vital importancia tanto para la canasta básica de estratos de consumos medios y bajos (azúcar y aceite refinado) como para la producción de agrocombustibles.

Estos dos productos se encuentran concentrados en pocas manos tanto en tierras como en procesamiento. En cuanto a la carne de pollo, su producción es también concentrada e integrada, no precisa grandes concentraciones de tierra. En este caso en particular una sola empresa tiene un control casi absoluto del mercado de pollos en Ecuador.

En cuanto a las ventas por menor, existen cuatro cadenas de supermercados que copan el mercado interno casi en su totalidad.

³ El índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) es una medida, empleada en economía que informa sobre la concentración económica de un mercado. O, inversamente, la medida de falta de competencia en un sistema económico. Un índice elevado expresa un mercado muy concentrado y poco competitivo.

2.4. Sistemas de comercialización de productos agropecuarios

En los últimos 15 años en este país, además de los sistemas tradicionales de comercialización, ha cobrado relevancia la discusión en torno a dos sistemas que han devenido en dos grandes modelos de comercialización:

- a) El modelo de los encadenamientos productivos de la agricultura familiar y campesina a la agroindustria y supermercados, a través de diversos mecanismos, siendo entre ellos el más celebrado el de la "agricultura bajo contrato", modelo que ha tenido un fuerte impulso estatal a través de un programa del MAGAP denominado Programa Nacional de Negocios Inclusivos (PRONERI).

Esa misma perspectiva está presente en la mayoría de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, que en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial han priorizado el apoyo a cadenas productivas importantes según cada territorio.

Por último, debe tenerse presente que ese modelo se articula también con la estrategia nacional de cambio de la matriz productiva, donde se han priorizado los encadenamientos productivos de cacao, café, pescado, maricultura, y productos lácteos.

- b) El modelo de la articulación directa entre los pequeños productores y consumidores conscientes que valoran formas saludables y ambientalmente sustentables de producción, modelo que se concreta en los denominados circuitos cortos de comercialización que se expresan en ferias solidarias, canastas, puntos de venta y comercialización campesina organizada.

- c) Hasta febrero del 2010, en el inventario de los circuitos alternativos de comercialización (CIALCOS) realizado por Diana Taipe y Christophe Chauveau, se registraron a nivel nacional 118 experiencias de este tipo.

Hay que señalar que este modelo tuvo partida en las organizaciones sociales, apoyadas principalmente por diversas ONGs; sin embargo, desde hace unos cinco años aproximadamente, aunque tibiamente, forman parte de los programas de fomento productivo tanto del MAGAP, como de algunos gobiernos autónomos descentralizados, por lo que seguramente el número de estas experiencias han aumentado.

Mientras la versión predominante del modelo de comercialización basado en mecanismos de "agricultura bajo contrato" está articulada al paradigma de los

negocios inclusivos; la versión predominante del modelo que se concreta en las ferias solidarias, está más articulado al paradigma de la soberanía alimentaria.⁴

El debate tiene tanto una dimensión teórica como política, pero también fáctica; en el Ecuador ambos modelos pueden exhibir una multiplicidad de experiencias. De hecho, hay varios estudios que analizan uno u otro modelo desde casos particulares.

Más allá de esa discusión, en lo referente a los sistemas convencionales de comercialización, el ya anteriormente referido estudio de la SENPLADES y la SETEP, hace una, elemental pero no por ello menos importante, constatación:

La intermediación juega un papel importante en la comercialización y rentabilidad de las actividades productivas agropecuarias. No siempre este rol indispensable es positivo para los pequeños productores. Un masivo excedente campesino es transferido a la sociedad, lo que reproduce las condiciones de pobreza. La información para 16 productos agrícolas levantada por el MAGAP, indica que el margen de intermediación de los productos de los pequeños y medianos productores promedio llega al 33% para 2012.

(...) gran parte de los alimentos básicos que ingresan a las ciudades, son producidos por campesinos de pequeña y mediana escala. Sin embargo, tal como lo han demostrado numerosos estudios, su participación en los precios solventados por los agentes comerciales y los consumidores urbanos es muy reducida. Son los agentes rurales y urbanos dedicados al abastecimiento y la distribución los que retienen la mayor proporción de las utilidades. (SENPLADES – SETEP, 2014).

Paúl Herrera (2013), apoyándose en una tipología de mercados para productos campesinos de Paraguay trabajada por José Ángel Benitez, pasa una revista a las lógicas de comercialización de la agricultura campesina que se da en el Ecuador, particularmente en el Litoral. Por la trascendencia del análisis, en el siguiente cuadro se presenta una síntesis del mismo:

⁴ A propósito del paradigma de los negocios inclusivos, un documento de la entidad holandesa que fomenta esta perspectiva, el SNV, y del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible hace el siguiente señalamiento:

[Se requiere] Un cambio de paradigma que, más allá de la retórica y de las palabras de moda, requiere un crecimiento económico «inclusivo», es decir, un crecimiento económico que logre un equilibrio entre las estrategias de desarrollo económico macro y micro, con iniciativas del sector privado que integren a todos los sectores de la población en la creación de valor agregado sostenible y a largo plazo.

Esta necesidad de cambio ha hecho que tanto el sector público como el privado se replanteen su actitud convencional y reevalúen cómo podrían surgir, mediante alianzas e innovaciones, nuevas estrategias encaminadas a mejorar el clima de los negocios, por una parte, y crear, por otra, oportunidades en nuevos mercados, lo que hemos llamado Negocios Inclusivos. Se trata de negocios que pueden acelerar el crecimiento de las compañías y aportar innovaciones que generen beneficios a la población de bajos ingresos en la que están focalizados. (SNV – Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, 2010).

Cuadro 1:

Tipología de mercados para productos campesinos		
Tipología	Características	Ejemplos
Mercados campesinos ligados a firmas agro-exportadoras	<p>Las variables clave para los campesinos son el incremento de la productividad y la agregación de valor, pues, por el momento, es poco posible que los ajustes necesarios para que los puentes se mantengan, se produzcan del lado de la demanda.</p> <p>Para este fin, es esencial el rol del Estado, asegurando una adecuada provisión de infraestructura (riego, principalmente), servicios agrícolas fundamentales como financiamiento, cobertura contra riesgos, información, etc., y adecuadas políticas comerciales.</p> <p>No obstante, existen también amargas experiencias de este tipo de puentes entre los campesinos y la agro-exportación, sobre todo cuando las posibilidades de producción se determinan por intrincadas luchas por el acceso a los cada vez más escasos recursos agrícolas, principalmente tierra y agua</p>	<p>Se pueden observar, sobre todo en la Costa, en productos como banano, café, cacao, etc. Ejemplos como el de la Unión de Organizaciones Campesinas Cacaoteras del Ecuador (UNOCACE) son buenas representaciones de los puentes que se pueden trazar entre oferentes y demandantes, y del rol pivotante que pueden jugar las ONGs para crear la organización necesaria para que los puentes se mantengan en el tiempo</p>
Articulación de la producción campesina con agro-industrias tanto para mercados locales como para exportación	<p>Los retos más urgentes para este tipo de mercados campesinos son la mejora de la productividad, pues las consecuencias de su ausencia crean incentivos para que los agroindustriales adquieran recursos agrícolas (tierra, agua) para tratar de producir por su cuenta lo que requieren, o, como alternativa, ejercer fuertes presiones para permitir la importación de productos a precios normalmente más bajos.</p> <p>Ambas opciones resultan perniciosas para los productores campesinos.</p>	<p>En esta categoría existen muchos ejemplos, siendo quizá los más relevantes la producción de soya, arroz y maíz. En el caso de este último cultivo, se pueden encontrar organizaciones como FENAMAÍZ, mientras en los otros rubros existen numerosas organizaciones (algunas incipientes) luchando para reivindicar mejores condiciones de comercialización</p>

Mercados de productos perecederos de consumo masivo	Producción con potencial nacional que se dirige al abasto de mercados centrales tipo comisariatos. Es a partir de este nivel que se puede hablar de seguridad y soberanía alimentaria.	En este mercado se ubica la inmensa producción de frutas y hortalizas de Costa, Sierra y Amazonía
Mercados para productos perecederos de consumo local	Principalmente comercializados a través de ferias que se venden en complejas estructuras sociales y financieras que, en algunos casos, someten a los productores a condiciones poco favorables para el sostenimiento de su actividad.	Nuevamente en esta categoría se encuentran una gran variedad de frutas y hortalizas

Fuente: Herrera P. (2013)

RECAPITULANDO

En los últimos 15 años ha cobrado relevancia la discusión en torno a dos sistemas que han devenido en dos grandes modelos de comercialización:

- d) El **modelo de los encadenamientos productivos** de la agricultura familiar y campesina a la agroindustria y supermercados, a través de diversos mecanismos, siendo entre ellos el más celebrado el de la "agricultura bajo contrato", modelo que ha tenido un fuerte impulso estatal a través de un programa del MAGAP denominado Programa Nacional de Negocios Inclusivos (PRONERI).
- e) El **modelo de la articulación directa** entre los pequeños productores y consumidores conscientes que valoran formas saludables y ambientalmente sustentables de producción, modelo que se concreta en los circuitos cortos de comercialización: ferias solidarias, canastas, puntos de venta y comercialización campesina organizada.

Mientras la versión predominante del modelo de comercialización basado en mecanismos de "**agricultura bajo contrato**" está articulado al paradigma de los negocios inclusivos; la versión predominante del modelo que se concreta en las ferias solidarias, está más articulado al paradigma de la soberanía alimentaria.

2.5. Las compras públicas de alimentos

Como ha sido referido por Novoa (2014) en un estudio sobre las compras públicas de alimentos en el Ecuador la compra de alimentos desde el sector público formalmente tiene dos objetivos: i) satisfacer las necesidades de programas alimenticios de programas sociales y de entidades estatales (hospitales, cuarteles y cárceles); y, ii) generar impactos positivos sobre pequeños y medianos productores agrícolas y artesanales.

De acuerdo al mismo estudio, entre los años 2009 y 2011, 363 entidades del Estado realizaron compras de alimentos, en montos que van desde los USD. 10,00 hasta los 2'000.000, siendo el mayor comprador el Programa de Provisión de Alimentos (PPA) entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con 59,88% de las compras totales, mientras que el resto, de forma individual, no sobrepasa el 5% .

Citando a fuentes oficiales, Novoa señala que la leche y sus derivados tienen el mayor porcentaje de importancia en las compras públicas de alimentos, el 16,68 total de las compras de alimentos en el periodo 2009 - 2011. Le siguen la carne de res que representa el 6,77% y, las raciones alimenticias para emergencia que representan el 6,53%.

En su estudio, apoyándose en varios análisis de caso, Novoa realiza importantes señalamientos:

- a) Las compras públicas de alimentos están concentradas en la capital del país y, en instituciones específicas; no se ha logrado ni descentralizar, ni diversificar las adquisiciones de alimentos.
- b) Las demandas de alimentos por parte de las instituciones públicas se realizan desde las oficinas ("desde los escritorios" enfatiza Novoa), bajo parámetros generalizados de nutrición, dejando de lado la riqueza y diversidad productiva así como las variadas tradiciones alimenticias. Desde esa lógica se favorece la compra - y el consumo - de alimentos industrializados.
- c) Las normativas y procedimientos para la adquisición de alimentos por parte de entidades públicas son complejas y rígidas. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública no tiene regulaciones específicas con relación a la provisión de alimentos por parte de los pequeños productores agrícolas o artesanales.
- d) La tendencia del sistema de compras públicas se orienta a firmar la perspectiva empresarial de los productores; no se adapta a las particularidades de los pequeños productores agrícolas y de sus organizaciones representativas. Téngase presente además que buena parte de los productores tienen bajos niveles de escolaridad y un muy limitado acceso a tecnologías como el internet por ejemplo.
- e) Las demandas de grandes volúmenes de alimentos, se constituye una dificultad adicional para los pequeños productores.
- f) Gran parte de la demanda de los programas públicos que tienen que ver con alimentación son abastecidos por empresas cuyas economías son de escala, lo que les permite enfrentar exigencias de volúmenes, reducciones de precios, demoras en los pagos, etc.
- g) Una política comprometida de apoyo a las economías campesinas junto a un adecuado sistema de contratación puede llegar a catalizar el fomento productivo. Un buen ejemplo del potencial que podría tener una política en esa perspectiva es el de las ferias inclusivas como el que el Programa de Provisión de Alimentos realizó en años anteriores. (Novoa, 2014)

RECAPITULANDO

La compra de alimentos desde el sector público formalmente tiene dos objetivos: **i) satisfacer las necesidades de programas alimenticios de programas sociales y de entidades estatales (hospitales, cuarteles y cárceles); y, ii) generar impactos positivos sobre pequeños y medianos productores agrícolas y artesanales.**

Dichas compras se efectúan sobre todo en la capital del país, hace falta diversificarlas; se emplean parámetros generalizados de nutrición, hace falta retomar otros aspectos; las normativas son rígidas y complejas; no se toma en cuenta a los pequeños productores.

3. INSTITUCIONALIDAD DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

3.1. ¿Institucionalidad para la seguridad o para la soberanía alimentaria?

Cuando se habla de las competencias en relación a la forma en cómo el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, debe implementar una política de soberanía alimentaria aparece una suerte de contradicción, lo que refleja una tensión política entre las apuestas por la soberanía alimentaria o por la seguridad alimentaria.

Aunque la Constitución en artículos 281 y 282 hace referencia a "soberanía alimentaria", al definir el régimen de competencias, hace referencia a competencias de "seguridad alimentaria" y "fomento productivo", nociones que son desarrolladas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Aunque las competencias de seguridad alimentaria - que no es precisamente igual a soberanía alimentaria - y, de fomento productivo de actividades agropecuarias están constitucionalmente asignadas a los gobiernos autónomos regionales y provinciales respectivamente, no puede perderse de vista que la soberanía alimentaria es un mandato constitucional para el Estado, en su conjunto.

Recordemos lo que señala el artículo 281 de la Constitución:

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. (...)

Es precisamente por ello, porque la soberanía alimentaria es una responsabilidad que obliga tanto al gobierno central como a todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados, que la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, en su primer artículo, hace el siguiente señalamiento:

Artículo 1. Finalidad.- Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.

El Estado a través de los niveles de gobierno nacional y subnacionales implementará las políticas públicas referentes al régimen de soberanía alimentaria en función del Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley.

No está demás enfatizar que la citada Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, al precisar el ámbito de la soberanía alimentaria, lo ubica más allá del fomento productivo. Recordemos lo que establece su artículo 2, párrafo segundo:

Su ámbito comprende los factores de la producción agroalimentaria; la agrobiodiversidad y semillas; la investigación y diálogo de saberes; la producción, transformación, conservación, almacenamiento, intercambio, comercialización y consumo; así como la sanidad, calidad, inocuidad y nutrición; la participación social; el ordenamiento territorial; la frontera agrícola; los recursos hídricos; el desarrollo rural y agroalimentario; la agroindustria, empleo rural y agrícola; las formas asociativas y comunitarias de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, las formas de financiamiento; y, aquéllas que defina el régimen de soberanía alimentaria.

Pero, como ya quedó señalado, el énfasis de las competencias asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados no está precisamente en la soberanía alimentaria sino en el "fomento productivo" y el "fomento de actividades agropecuarias".

RECAPITULANDO

La Constitución plantea la soberanía alimentaria de la siguiente manera:

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. (...)

Sin embargo, en otros artículos se refiere a "seguridad alimentaria" que no es lo mismo que "soberanía alimentaria". Las competencias de dicha seguridad alimentaria y, de fomento productivo de actividades agropecuarias están constitucionalmente asignadas a los gobiernos autónomos regionales y provinciales respectivamente.

Adicionalmente existe la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria que define lo que se entiende por soberanía alimentaria como la forma de garantizar a las personas "la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente". Dicha ley promueve una soberanía alimentaria por encima del fomento productivo; sin embargo, el énfasis de las competencias asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados se enfoca en el "fomento productivo" y el "fomento de actividades agropecuarias" y no así en la "soberanía alimentaria".

3.2. Régimen de competencias

Como es sabido, el régimen de competencias está determinado por la Constitución y por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Aunque la Constitución estableció competencias específicas para cada nivel de gobierno, advertía que aquello no excluía la concurrencia. Tal es el señalamiento del artículo 260 de la Ley fundamental:

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Esta cuestión es retomada por el COOTAD que en su artículo 3, al definir los principios del ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados establece como uno de estos principios la coordinación y corresponsabilidad, cuestión que es planteada en los siguientes términos:

- a. Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

¿Cómo definió la Ley fundamental lo referente a los temas de "seguridad alimentaria y "fomento productivo"?

La Constitución en su artículo 281, establece las competencias específicas de los gobiernos regionales. En lo pertinente señala:

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

7. Fomentar las actividades productivas regionales.
8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.

Luego, en su artículo 263, define las competencias específicas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, señalando entre otras las siguientes:

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.

La forma en cómo han de ejercerse las competencias de "seguridad alimentaria" y de "fomento productivo" están desarrolladas en el COOTAD, particularmente en sus artículos 134 y 135.

El artículo 134 hace referencia a las competencias de fomento de la seguridad alimentaria, estableciendo – a tono con la Constitución – que esta es una competencia fundamentalmente de los gobiernos regionales, cuya conformación aunque dispuesta por la Constitución, todavía no se concreta. Tal artículo establece además, la forma en como los otros niveles de gobierno deben contribuir a la concreción de la soberanía alimentaria.

El artículo 135, se refiere a las competencias de fomento de las actividades productivas y agropecuarias estableciendo – así mismo, a tono con lo que señala la Constitución – que esta competencia les corresponde exclusivamente a los gobiernos provinciales. El artículo mencionado establece además, la forma en como los otros niveles de gobierno deben contribuir a la concreción del promoción del fomento productivo y agropecuario.

Por ser de interés, los referidos artículos se los transcribe a continuación:

Art. 134.- Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.- El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende:

- a) Promover, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica para su participación en mejores condiciones en los procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;
- b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana;
- c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- d) Fomentar el acceso de los ciudadanos a alimentos suficientes y sanos mediante la capacidad de incidir en los mercados y en el impulso a estrategias de consumo de alimentos nutritivos, agroecológicos y provenientes de la producción local, además del impulso de sistemas solidarios de comercialización en coordinación con los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados; y,
- e) Promover un proceso para el manejo adecuado de animales destinados al consumo humano, observando las normas técnicas nacionales e internacionales, como prerrequisito en la producción de cárnicos sanos, competencia que se ejercerá en el marco de la ley y del sistema de soberanía alimentaria.

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales ejercerán esta competencia con sujeción a las políticas nacionales que para el efecto emita la entidad rectora en materia de soberanía alimentaria, de acuerdo con la ley, y tendrán la obligación de coordinar y articular sus políticas y

acciones con todos los gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción territorial en el ejercicio de sus competencias de fomento de desarrollo agropecuario y productivo.

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micros y pequeños productores.

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o

acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras.

El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

En cuanto a la posibilidad de delegación de competencias en el ámbito del fomento productivo agropecuario por parte de los gobiernos provinciales a los municipales, este es un aspecto en el que se insiste en la Resolución 0008 – CNC – 2014 del Consejo Nacional de Competencias (diciembre del 2014) que expidió la “Regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales”. En tal Resolución, en su artículo 15, al detallar las competencias de gestión en el ámbito del fomento productivo, claramente señala que las mismas se implementarán “sin perjuicio de la capacidad de delegación de una o varias de estas actividades a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales”.

Las disposiciones generales de la referida Resolución del Consejo Nacional de Competencias, hacen referencia al rol de los municipios en cuanto al ejercicio de las competencias de fomento de la producción y de fomento de la producción agropecuaria en los siguientes términos:

PRIMERA.- Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales que hasta la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, desarrollaban acciones productivas y agropecuarias, podrán mantenerlas en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial; y, articulados a la política nacional vigente.

OCTAVA.- Todos los niveles de gobierno garantizarán la participación ciudadana activa y permanente en la elaboración de planes y políticas para desarrollar la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.

DÉCIMA.- Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales podrán mediante ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades.

DÉCIMA PRIMERA.- Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, silos y

otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios.

El régimen de administración en condominio entre los gobiernos municipales y los comerciantes minoristas se regulará mediante ordenanza.

RECAPITULANDO

El régimen de competencias está determinado por: la Constitución y el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización). Es decir, si bien la Constitución contiene la norma máxima a ser acatada, no excluye la participación de los distintos niveles de gobierno, por su parte, el COOTAD plantea la coordinación y la corresponsabilidad como uno de sus principios entre los distintos niveles de gobierno.

En cuanto al tema de soberanía alimentaria, la Constitución delega en los gobiernos regionales ciertas competencias respecto de "seguridad alimentaria y "fomento productivo". Estas competencias se desarrollan en el COOTAD (Art. 134 y 135).

El artículo 134 hace referencia a las competencias de fomento de la seguridad alimentaria, estableciendo – a tono con la Constitución – que esta es una competencia fundamentalmente de los gobiernos regionales, cuya conformación aunque dispuesta por la Constitución, todavía no se concreta. Tal artículo establece además, la forma en como los otros niveles de gobierno deben contribuir a la concreción de la soberanía alimentaria.

El artículo 135, se refiere a las competencias de fomento de las actividades productivas y agropecuarias estableciendo – asimismo, a tono con lo que señala la Constitución– que esta competencia les corresponde exclusivamente a los gobiernos provinciales. El artículo mencionado establece además, la forma en como los otros niveles de gobierno deben contribuir a la concreción del promoción del fomento productivo y agropecuario.

Es decir, las dos normativas fundamentales coinciden en este tema. En cuanto a la posibilidad de delegación de competencias en el ámbito del fomento productivo agropecuario por parte de los gobiernos provinciales a los municipales, este es un aspecto en el que se insiste en la Resolución 0008 – CNC – 2014 del Consejo Nacional de Competencias (diciembre del 2014) que expidió la "Regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales". En tal Regulación, en su artículo 15, al detallar las competencias de gestión en el ámbito del fomento productivo, claramente señala que las mismas se implementarán "sin perjuicio de la capacidad de delegación de una o varias de estas actividades a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales".

4. DEMANDAS Y DEBATES SOCIALES ACTUALES EN TORNO A TEMÁTICAS RELATIVAS A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

4.1. Agendas empresariales, gremiales y, organizativas en torno a la producción vinculada a la seguridad y soberanía alimentaria

No hay, en realidad, una agenda empresarial en relación a la soberanía alimentaria. Tal concepción no es parte de sus preocupaciones o de sus apuestas políticas; no al menos de las cámaras de agricultura y ganadería o, de los gremios de cañicultores, de palmicultores, de camaroneros, de floricultores o de medianos y grandes exportadores bananeros.

Para estos sectores, las preocupaciones giran en torno a la concreción de los acuerdos de libre comercio, exigencias de eliminación de impuestos, de cese de un supuesto un "bullying normativo" en su contra, demandas de políticas de flexibilización del mercado laboral y de políticas de fomento productivo empresarial. En general, abogan por el fin de lo que denominan las "políticas de corte chavista".

Del otro lado, las organizaciones sociales, agrarias, de campesinos, indígenas y, de regantes, desde sus particularidades y con matices, tienen posiciones que se ubican en perspectivas distintas, relacionadas a la necesidad de que se concreten transformaciones profundas en el agro mediante políticas redistributivas, pero también mediante políticas que estimulen la producción agroecológica y su comercialización; freno a la política de concesiones de áreas para explotaciones mineras y petroleras en territorios campesinos e indígenas, a la vez que enfatizan su demanda de que el Estado reconozca y respete la autonomía de sus procesos organizativos.

En relación con la problemática de la soberanía alimentaria, en los últimos siete años en el Ecuador, entre otros, los temas que han venido polarizando el debate giran alrededor de los siguientes aspectos:

- Las implicaciones concretas del planteamiento oficial de cambio de matriz productiva y energética.
- El comercio internacional, tanto en lo relativo a importaciones como exportaciones y, en ese marco el tema de la política arancelaria nacional y, el de las preferencias comerciales que la Unión Europea y los Estados Unidos habían venido otorgando a la producción ecuatoriana, así como las implicaciones de los acuerdos de libre comercio, particularmente el que se suscribió con la Unión Europea.
- Los cambios normativos en relación a la legislación de aguas, tierras, semillas y ambiente; las dos primeras y la cuarta ya aprobadas y, la tercera en proceso de aprobación (a la fecha, marzo del 2017).

A continuación, se hace un breve repaso de cada uno de estos aspectos.

RECAPITULANDO

En realidad no existe una agenda empresarial en relación a la soberanía alimentaria como tal ya que dicho concepto no es parte de sus preocupaciones o de las apuestas políticas de determinados sectores. En este sentido encontramos una polarización: por un lado, las cámaras de agricultura y ganadería y los gremios de cañicultores, de palmicultores, de camaroneros, de floricultores o de medianos y grandes exportadores bananeros y por el otro, las organizaciones sociales, agrarias, de campesinos, indígenas y de regantes.

Los primeros buscan el fin de las "políticas de corte chavista" con flexibilizaciones en impuestos y leyes laborales entre otras. Los segundos, buscan transformaciones profundas en el agro mediante políticas redistributivas, pero también mediante políticas que estimulen la producción agroecológica y su comercialización.

En relación con la problemática de la soberanía alimentaria, en los últimos siete años en el Ecuador, entre otros, los temas que han venido polarizando el debate giran alrededor de los siguientes aspectos:

- Las implicaciones del cambio de matriz productiva y energética.
- El comercio internacional, tanto en lo relativo a importaciones como exportaciones y sus diferentes implicaciones.
- Los cambios normativos en relación a la legislación de aguas, tierras, semillas y ambiente; las dos primeras y la cuarta ya aprobadas y, la tercera en proceso de aprobación (a la fecha, marzo del 2017).

4.2. Cambio de la matriz productiva y soberanía alimentaria

De acuerdo con la versión oficial, el planteamiento de cambio de la matriz productiva es en realidad "un gran proyecto político societal".

...la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva, busca impulsar la transición del país de una economía basada en recursos primarios y sobre todo petroleros a una economía post-petrolera basada en el conocimiento, único recurso infinito. Esta estrategia es un medio para erradicar definitivamente la pobreza extrema en el país y promover el Buen Vivir de los ecuatorianos de manera sostenible en la dimensión económica, social y ambiental. (...)

Al cambio de matriz productiva debe corresponderle un cambio en la matriz de consumo, y un cambio en la matriz cognitiva que en conjunto provoquen una transformación que nos beneficie a todos, a quienes viviremos el tiempo de la transición y a las futuras generaciones que serán las beneficiarias de la economía del conocimiento.

La Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva busca mejorar la producción intensiva en innovación, tecnología y conocimiento, la productividad y la calidad; incrementar el valor agregado con mayor

componente ecuatoriano; diversificar y ampliar la producción, exportación y los mercados; sustituir estratégicamente las importaciones. (...)

La propuesta está articulada en tres dimensiones de políticas: las políticas de entorno que alientan la competitividad sistémica, las políticas sectoriales que impulsan cadenas productivas de mayor interés en la perspectiva del cambio; y las políticas de industrias básicas que permitan una ampliación del tejido económico nacional. (...)

Entre las cadenas productivas consideradas en el cambio de la matriz productiva están las siguientes: elaborados de cacao, de café, de pescado y maricultura y, de productos lácteos. Respecto a estas cadenas, desde un claro enfoque de los negocios inclusivos, la Estrategia de cambio de la matriz productiva propone:

...el desarrollo de una agroindustria que aproveche la gran biodiversidad, que innove y mejore la productividad, que empodere a los productores del campo y preserve esa gran riqueza natural renovable que tiene el país, favorecerá varios objetivos a la vez: la soberanía alimentaria, la mejora de la balanza comercial, el empleo, la mejora de las condiciones de vida de la población del campo y de los pequeño productores.

Para ello es importante apoyar el desarrollo de cadenas agroindustriales inclusivas con responsabilidad social democrática y negociaciones de precios y comercialización justas, e impulsar cadenas donde los pequeños productores, y la economía popular y solidaria jueguen un rol importante.

Recientemente, en el marco del Foro de los Recursos Hídricos (2016) analizando la Estrategia de cambio de matriz productiva, Carlos Jara ha señalado:

Cuando se indaga detrás del discurso oficial, se vuelve más claro que el sujeto priorizado por las políticas públicas, no ha sido ni es el ser humano en situación de pobreza, sino el agente empresarial vinculado, directa o indirectamente al agronegocio.

El pragmatismo político sectorial ha sido el principal vector transmisor de la exclusión social, legitimando racionalmente la apuesta en los agricultores encadenables y viables que prometen competitividad. Su único propósito es alcanzar mayores niveles de producción y productividad, aunque ello conlleve la destrucción del tejido social, la armonía ambiental, y eventualmente las redes de la vida.

Sabemos muy bien que los procesos de intensificación de la producción empresarial bajo los patrones de la resolución verde son escoltados por problemas de contaminación agroquímica: acaparamiento de la tierra, subsunción del trabajo campesino, sedimentación de aguas, deforestación, destrucción de hábitats y biodiversidad, emisión de gases invernadero, etc.

(...)No hay un solo discurso o programa oficial que apuesta en la agricultura familiar campesina como un agente del cambio de estructura económica, a no ser como sujeto subalterno dentro de ciertas cadenas con potencial de negocio. (Jara C., 2016).

RECAPITULANDO

De acuerdo con la versión oficial, el planteamiento de cambio de la matriz productiva es en realidad "un gran proyecto político societal" que debe estar acompañado por un cambio en la matriz de consumo y otro en la matriz cognitiva. La finalidad de dichos cambios se plantea como la de erradicar la pobreza y el hambre en el Ecuador y promover el Buen Vivir.

Entre las cadenas productivas consideradas en el cambio de la matriz productiva están las siguientes: elaborados de cacao, de café, de pescado y maricultura y, de productos lácteos. El cambio debería aprovechar la biodiversidad para innovar y mejorar la productividad empoderando al mismo tiempo a los productores campesinos.

Sin embargo, los planteamientos de este cambio son criticados porque, según Jara, en verdad encubren un apoyo a las grandes empresas en perjuicio de los pequeños productores.

4.3. El trasfondo del proyecto de Ley de semillas

Sobre la base de una propuesta generada en el MAGAP, la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional viene trabajando en un proyecto de ley denominada Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Ecología. Paradójicamente, los contenidos de ese proyecto no parecen apuntalar la agrobiodiversidad, la defensa de las semillas ancestrales, ni la ecología.

Con relación a los temas de semillas y biodiversidad, la Constitución del año 2008, estableció importantes mandatos que, por su importancia, vale la pena recordarlos:

Art. 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional.

Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Art. 401.- Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. Excepcionalmente, y sólo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrán introducir semillas y cultivos genéticamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad, el uso y el desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales.

Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Art. 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.

Formalmente estos mandatos están recogidos en el proyecto de Ley, sin embargo y como ya ha sucedido en otras leyes como aquellas que tienen que ver con el agua y las tierras; esos mandatos se los recoge como lineamientos generales como principios, como elementos que configuran un discurso autolegitimador, pero no como desarrollo normativo, regulatorio – prescriptivo; por lo que la perspectiva de este proyecto no necesariamente va en la misma dirección de lo definido por la Constitución. Interesa recuperar algunos elementos del análisis que sobre este proyecto normativo ha sido formulado por Carlos Jara:

Las nuevas leyes de semillas, en todas partes, son presentadas por los gobiernos como instrumentos para resolver los problemas de productividad y competitividad en el campo. Pero el objetivo central es el de garantizar a los agricultores comerciales el acceso a variedades de alto rendimiento, sin considerar su origen o impacto ambiental, y entregar al sector privado la responsabilidad de producir y comercializar las semillas estratégicas.

La posibilidad de transferir genes de una especie a otra y patentar organismos genéticamente modificados con utilidad comercial e industrial posibilita el crecimiento de la biotecnología y genera grandes intereses comerciales, con enorme poder empresarial y político. La agroindustria que promueve los encadenamientos verticales, como la del maíz duro, que viene favorecida en los últimos años por la especulación de commodities en los mercados de futuros, intensifica en Ecuador sus cabildeos y “mercadeos verdes” a favor de leyes que engorden de rentabilidad sus negocios.

Observando las negociaciones, queda la impresión clara de que no se legisla en función de los reales intereses de toda la colectividad ecuatoriana, en particular del campesinado. Es evidente que se busca construir una posición institucional permisiva, como “Caballo de Troya” para eventualmente introducir las semillas transgénicas en el Ecuador, por encima de las disposiciones constitucionales, promoviendo una creciente integración de la biotecnología con el mercado. No lo anuncian los legisladores, pero lo que está realmente en movimiento es una estrategia de globalización de la industria de las semillas, en manos de un puñado de conglomerados, para lo cual se requiere la armonización de las leyes nacionales y las normativas del comercio mundial de las semillas. (Jara C., 2016)

RECAPITULANDO

Sobre la base de una propuesta generada en el MAGAP, la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional viene trabajando en un proyecto de ley denominada Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Ecología. Sin embargo, dicho proyecto, hasta ahora, parece favorecer más a los grandes productores que a los pequeños. Al mismo tiempo, va en contradicción con los principios señalados en la Constitución pues parece orientarse hacia la inclusión del uso de semillas genéticamente modificadas.

Es decir, el proyecto que debería enfocarse en la agrobiodiversidad, defendiendo semillas ancestrales y la ecología, parece más bien encaminado hacia el favorecimiento de una agricultura comercial sin evaluar el impacto ambiental y procurando más bien contribuir con una globalización del uso de semillas transgénicas.

4.4. Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y posibles implicaciones para la soberanía alimentaria

Luego de que junto al gobierno de Bolivia, el gobierno del Ecuador optara por marginarse de las negociaciones impulsadas por los países de la Comunidad Andina de Naciones con la Unión Europea para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio (TLC), en los últimos años, en un acto de contorsionismo político, el gobierno del Ecuador decidió que esas negociaciones eran estratégicas para el país, y ansiosamente buscó concretar la suscripción de ese TLC; pero claro, Perú y Colombia concretaron esas negociaciones en los años 2012 y 2013 respectivamente, por lo que el Ecuador debió iniciar solo esas negociaciones en condiciones menos ventajosas que la de sus vecinos.

Los empresarios ecuatorianos ejercieron una fuerte presión política y mediáticamente para la rápida suscripción de este TLC debido a que el mercado europeo es un destino importante para las exportaciones no petroleras del Ecuador.

Las negociaciones Ecuador – Unión Europea están concluidas y suscritas el TLC suscrito desde el mes de noviembre del año 2016.

Con respecto a las implicaciones previsibles de este TLC para aquella agricultura que tiene que ver con la soberanía alimentaria, se sintetizan algunas de las preocupaciones generadas por colectivos sociales e institucionales que se opusieron a la suscripción de este tratado, gran parte de ellas articuladas a la plataforma "Ecuador Decide".

Por un lado, están las preocupaciones en torno a una mayor liberalización del mercado de tierras y a la posible apertura de un mercado de derechos de aguas en favor de empresas europeas. A propósito de lo señalado, se cree que más que un acto de ingenuidad política, fue una necesidad de adecuación de la legislación nacional a las lógicas de ese TLC, el que en la Ley de Tierras Rurales se haya habilitado

expresamente la posibilidad de adquisición de las tierras de uso agropecuario por parte de capitales extranjeros.

Por otro lado, están las preocupaciones por las implicaciones de las eliminaciones o reducciones de barreras arancelarias a la producción agropecuaria europea, la que tendría complejas repercusiones sobre la agricultura familiar y campesina que, en muchos rubros, no está en condiciones de competir con la producción agrícola y pecuaria de Europa.

Al respecto, una argumentación generada por un colectivo de instituciones que cuestionan ese TLC ha hecho el siguiente señalamiento:

La Unión Europea es el mayor exportador de alimentos elaborados del mundo. Los productos más exportados de la Unión Europea son: leche y sus derivados; verduras, granos y cereales; y cárnicos de pollo y chanco. Estos mismos productos son básicos para la alimentación de la población ecuatoriana y actualmente son producidos, en su mayor parte, por la agricultura familiar campesina. Abrir la puerta para la importación ilimitada de estos productos alimenticios destruiría la producción nacional y desplazaría a la pequeña producción agrícola, la misma que provee entre 1,5 y 3 empleos por hectárea.

[Pero además] las empresas europeas pueden ofrecer productos agrícolas y alimenticios a un precio mucho menor que los productores ecuatorianos. Esto se deba a que la Unión Europea subsidia a sus agricultores de diferentes formas, para lo cual destina alrededor de 100 mil millones de dólares al año.

Para esos colectivos, el mantenimiento o incremento de las exportaciones ecuatorianas hacia la Unión Europea se produciría a costa de la destrucción de los mercados domésticos de alimentos, producidos por la agricultura familiar, atentando así contra la soberanía alimentaria de los ecuatorianos.

Se alega que el TLC con la Unión Europea tendría complejas implicaciones con respecto a las semillas locales. Se ha hecho el siguiente señalamiento:

[El acuerdo comercial con la Unión Europea] implica la aceptación del convenio UPOV 918, el cual aumenta las medidas de protección sobre la propiedad intelectual de las semillas:

Permite la doble protección: Los patentes y "derechos del obtentor". Hasta ahora ningún país en Latinoamérica reconoce patentes en plantas, sólo derechos de obtentor. Las patentes amplían los derechos de las empresas semilleras.

Amplia las facultades del "obtentor": Le da derechos sobre la producción y reproducción, la preparación, la comercialización, la importación, la exportación y la posesión de la semilla. Para la re-siembra se necesita el permiso del obtentor.

Aumenta el tiempo de derechos del obtentor sobre plantas a 20 años y 25 años para árboles.

Por otro lado, las semillas criollas no pueden tener registro de obtentor porque no cumplen los requisitos de ser estables, homogéneos, y nuevos.

Debido a que la agricultura familiar campesina practica y depende del derecho de reproducción de las semillas. El fortalecimiento de la propiedad intelectual sobre semillas significaría un costo fuerte y una reducción de la biodiversidad. (Ecuador Decide – IEE – CDES, 2014).

Tal señalamiento ha llevado a muchas personas vinculadas al agro, a suponer que el proyecto de Ley de semillas que será aprobado en breve por la Asamblea Nacional, al igual que la Ley de Tierras, han sido elaboradas para ajustar la normativa nacional, no al marco constitucional, sino al marco del convenio comercial a ser suscrito con la Unión Europea.

RECAPITULANDO

Ecuador entró de manera tardía a las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con la Unión Europea ya que inicialmente se había marginado de tales negociaciones. Por ello las negociaciones se hicieron de manera desventajosa, pero también por la presión política y mediática ejercida por los empresarios ecuatorianos para la rápida suscripción de este TLC. Actualmente las negociaciones Ecuador – Unión Europea están concluidas y el TLC suscrito desde noviembre de 2016.

Con respecto a las implicaciones previsibles de este TLC para aquella agricultura que tiene que ver con la soberanía alimentaria, se tienen:

- Por un lado, están las preocupaciones en torno a una mayor liberalización del mercado de tierras y a la posible apertura de un mercado de derechos de aguas en favor de empresas europeas. Por ejemplo la Ley de Tierras Rurales habilitó la posibilidad de adquisición de las tierras de uso agropecuario por parte de capitales extranjeros.
- Por otro lado, están las preocupaciones por las implicaciones de las eliminaciones o reducciones de barreras arancelarias a la producción agropecuaria europea, la que tendría complejas repercusiones sobre la agricultura familiar y campesina que, en muchos rubros, no está en condiciones de competir con la producción agrícola y pecuaria de Europa.

Finalmente, se alega que el TLC con la Unión Europea tendría complejas implicaciones con respecto a las semillas locales. Ya que la legislación no permite el registro de semillas criollas y, a la vez, se impulsaría la introducción de semillas transgénicas y registradas.

Tal señalamiento ha llevado a muchas personas vinculadas al agro, a suponer que el proyecto de Ley de semillas que será aprobado en breve por la Asamblea Nacional, al igual que la Ley de Tierras, han sido elaboradas para ajustar la normativa nacional, no al marco constitucional, sino al marco del convenio comercial a ser suscrito con la Unión Europea.

PALABRAS FINALES

Lo que se ha revisado en esta Unidad da cuenta de un panorama complejo, no necesariamente pesimista. Sin duda las orientaciones políticas de los distintos gobiernos (sin importar cual haya sido su autodefinición política) se han subordinado a una lógica propia de la modernización de un capitalismo periférico y dependiente. Tal modernización, en el ámbito agrario ha representado:

- Ajuste de las políticas agroalimentarias en atención a la inserción del Ecuador en la actual división internacional del trabajo y a las dinámicas de los mercados internacionales
- Adopción de políticas de fomento de la agroindustria de los clústers empresariales
- En atención a lo anterior, se han privilegiado políticas que favorecen las lógicas de competitividad y productividad de la agricultura, en desmedro de políticas redistributivas y de reorganización de una estructura agraria altamente concentrada y excluyente.
- Atención marginal a la agricultura familiar y campesina, pero además en condiciones de subordinación a la agricultura agroindustrial, a través de mecanismos, no precisamente orientados a sustentar una política de soberanía alimentaria, sino orientados desde la concepción de los "negocios inclusivos", de allí el impulso a estrategias como la de la "agricultura bajo contrato".

No obstante lo señalado, lo importante, y trascendente, es que desde el lado de los productores campesinos y familiares, hay una creciente conciencia sobre el significado e importancia de la producción agroecológica - que se multiplican en toda la geografía ecuatoriana - y al manejo y conservación de semillas nativas; mientras paralelamente no han dejado de innovarse, de diversificar e incrementar su producción, gracias fundamentalmente al desarrollo de iniciativas de mejoramiento y tecnificación de sistemas de riego; a lo que debe sumarse un número creciente de experiencias de ferias solidarias en la que se expenden productos agroecológicos. Desde luego, cuenta también - y esto no es menos importante - una creciente conciencia de los consumidores respecto a lo que representa la producción y comercialización de productos agroalimentarios saludables.

Los aspectos referidos a la vez que representan esfuerzos consistentes y coherentes para darle vigencia práctica a los principios de la soberanía alimentaria, son también expresiones de resistencia a las lógicas de modernización capitalista en el agro.

A propósito de lo señalado y para cerrar esta Unidad, es necesario tener presente lo referido por Jaime Breilh, actual Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Quito, con respecto a la concepción con la que se debe trabajar la concreción de políticas y experiencias en torno a la soberanía alimentaria:

Si de lo que se trata es de revolucionar el modo civilizatorio y agrario impuesto, no es concebible ni viable el *buen vivir agrario* sin desterrar los modos de monopolización de la propiedad y generar las vías redistributivas de una

reforma agraria que favorezca, además, un proceso de reordenamiento territorial. Pero no es menos cierto que no basta con cambiar la estructura de tenencia y usufructo de los medios agrícolas.

Lo que se ha conocido convencionalmente como reforma agraria se enfoca, primordialmente, en la construcción de equidad económica. A nuestro juicio, la transformación de la economía política de la generación de alimentos es fundamental, no cabe duda, pero debe estar íntimamente entrelazada con la transformación de las formas de metabolismo sociedad-naturaleza, que implica el proceso agrícola, de las concepciones culturales e imaginarios que existen alrededor de dicho proceso, solo así inscribiremos la agricultura en el modo civilizatorio de la vida y desterraremos el modo civilizatorio del mundo de la mercancías como economía de la muerte; solo así desterraremos el *ethos* de la modernidad capitalista.

La estructura agraria del siglo 21 y el esperado modelo de generación de fertilidad para la vida, y su diversidad que debe ser la agricultura, deben orientarse por tanto a revertir la estructura de desigualdad frente a los medios, pero complementariamente deben encaminarse a invertir las tendencias ideológico-culturales que caracterizan y permiten la reproducción de la modernidad capitalista que ha descrito Echeverría: el antropocentrismo, el progresismo consumista, el urbanismo, el economicismo y el individualismo. (Breilh J., 2013)

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente (2008):
Constitución del Ecuador. Montecristi
- Asamblea Nacional (2010)
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
Descentralización
- (2009)
Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria
- Bartra, A. (2011): Crisis alimentaria, neocampesinismo y agricultura bimodal. En: CIPCA: Modelos de desarrollo, desarrollo rural y, Economía campesina indígena. Memoria del seminario internacional 2011. La Paz.
- Breilh, J. (2013) ¿Es posible la soberanía alimentaria sin cambio civilizatorio y bioseguridad?. En: Hidalgo F.; Lacroix P., Román P. (Eds.) Comercialización y soberanía alimentaria. Proyecto Mercados Campesinos. AVSF – SIPAE – Unión Europea. Quito
- Consejo Nacional de Competencias (2014):
Resolución 0008 – CNC – 2014 que expidió la "Regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales".
- Gaybor, A. (2010) Acumulación capitalista en el campo y despojo del agua. CAMAREN. Quito.
- Herrera, P. (2013) Reflexiones sobre los mercados campesinos en el Ecuador. En: Hidalgo F.; Lacroix P., Román P. (Eds.) Comercialización y soberanía alimentaria. Proyecto Mercados Campesinos. AVSF – SIPAE – Unión Europea. Quito
- Hidalgo F.; Lacroix P., Román P. (Eds.) (2013):
Comercialización y soberanía alimentaria. Proyecto Mercados Campesinos. AVSF – SIPAE – Unión Europea. Quito.
- Instituto de Estudios Ecuatorianos – Ecuador Decide – Centro de Derechos Económicos y Sociales (2014):
El Acuerdo Comercial con la Unión Europea: Potenciales impactos sobre la agricultura familiar campesina y otros sectores vulnerables. Quito

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (varios años):
Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC). Boletines anuales 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Jara C. (2016) El cambio de la matriz productiva y los agricultores campesinos. Ponencia en el Noveno Encuentro del Foro Nacional de los Recursos Hídricos. Quito, 23 y 24 de junio del 2016
- (2016) Insumos teóricos para el debate sobre el proyecto de Ley orgánica de agrobiodiversidad, semillas y fomento agroecológico. Documento de análisis.
- Lacroix, P.; Chauveau C.; y Taipe D. (2013)
Soberanía alimentaria y comercialización campesina en el Ecuador. En: Hidalgo F.; Lacroix P., Román P. (Eds.) Comercialización y soberanía alimentaria. Proyecto Mercados Campesinos. AVSF – SIPAE – Unión Europea. Quito
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2016):
La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015 – 2025. Quito
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2012)
Línea Base de Deforestación del Ecuador Continental, Quito.
- Monteros A.; Salvador S. (2015):
Panorama agroeconómico del Ecuador: una visión del 2015. Dirección de Análisis y Procesamiento de la Información. Coordinación General del Sistema de Información Nacional
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Documento de análisis
- Novoa B. (2014) Abastecimiento alimentario de los programas sociales a través del Sistema de Contratación Pública del Ecuador. En: Bohrt P.; y, Argandoña E. (editores). Las compras públicas ¿Alternativa de mercado para la agricultura familiar campesina?. Proyecto Mercados Campesinos. AVSF. La Paz
- Ruiz, P. (2010) Concentración de la tierra y comercialización de algunos productos estratégicos. Documento preparado para discusión interna del SIPAE.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza (2014):
Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza: hacia el Ecuador del Buen Vivir. Primera Edición. Quito.

SNV – Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (2010):

Negocios inclusivos: creando valor en América Latina. Libro en versión digital tomado de la siguiente dirección:
http://www.cecodes.org.co/descargas/publicaciones/publicaciones_wbcd/wbcd_snv_negocios_inclusivos_octubre2010.pdf

Vicepresidencia de la República del Ecuador (2015)

Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva. Serie Planificación. Primera Edición. Quito